

## EXPEDIENTES “SIN TON NI SON”

**I  
N  
F  
O  
R  
M  
A**

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:



**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha tenido conocimiento de las coacciones y amenazas que reciben algunos profesores y licenciados en Educación Física del CDM Entrevías, a los que se obliga a realizar trabajos y a dar clases, a pesar de tener informes y adecuaciones de puesto de trabajos que impiden la realización de determinados ejercicios. Cuando éstos hacen uso de la adecuación, reciben amenazas, coacciones e, incluso, se les abre un expediente disciplinario. Por el contrario, a los responsables de obligar a los trabajadores a realizar dichas tareas o a impartir las clases, no solo no se les castiga, sino que ni tan siquiera se les amonesta por las irregularidades que cometen.

Esto viene sucediendo porque las personas al frente no tienen la correspondiente experiencia, titulación y cualificación, ni han demostrado su validez mediante oposición o concurso de méritos. Éstas realizan funciones de superior categoría, para las que no están preparados. Esta mediocridad es la que tenemos en la Dirección de algunos centros deportivos del Ayuntamiento, personas que “dirigen” a trabajadores y se definen como líderes y emprendedores de proyectos de colaboración público-privado.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha tenido constancia de las siguientes denuncias, entre otras:

- Profesora embarazada de 5 meses que se incorpora al trabajo después de una baja por complicaciones con el embarazo. Nada más llegar la exigen impartir clases de spinning, aerobio, acondicionamiento, etc.
- Trabajador con 2 adecuaciones de puesto de trabajo, que le impiden cierta movilidad funcional. Le obligan a impartir una clase en la que termina lesionándose gravemente: invalidez funcional que le impide elevar el brazo. A pesar de ello, le exigen dar clases de tenis, terminando, incluso, siendo expedientado.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciaremos este abuso de autoridad. ¿Qué criterios se siguen para otorgar puestos de dirección y gestión o de mando?, ¿realmente están cualificados para ostentar ese cargo? ¿Los superiores desconocen estos hechos?

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuará denunciando cualquier suceso que produzca menoscabo en los derechos de los trabajadores.